

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-INIA-DDTA**

Lima, 30 de diciembre del 2021

**VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 010-2021-INIA-DDTA, de fecha 05 de Julio del 2021; el Oficio N° 000895-2021-CG/SGE, de fecha 23 de diciembre 2021; el Oficio N° 000068-2021-CG/GMPL, de fecha 23 de diciembre 2021; el Informe Técnico N° 088-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI-2432072, de fecha 30 de diciembre del 2021; el Informe Técnico N° 0136-2021- MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 30 de diciembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;



Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0186-2019-INIA-OA, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración del INIA, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-INIA-DDTA, de fecha 05 de julio del 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante el Oficio N° 000895-2021-CG/SGE, de fecha 23 de diciembre del 2021 dirigido a la Jefatura del INIA la secretaria de la Contraloría General de la Republica solicita transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358;

Que, mediante el Oficio N° 000068-2021-CG/GMPL, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Gerente de Modernización y Planeamiento Contraloría General de la República solicita al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358;



Que, mediante Informe Técnico N° 088 – 2021 -MIDAGRI-INIA-DDTA-SPA/PI – 2432072, del coordinador del proyecto solicita la aprobación de la modificación del expediente técnico, con inclusión del rubro de Control Concurrente para la transferencia financiera a solicitud de la Contraloría General de la República para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358;

Que, mediante el Informe N° 0136-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM de fecha 30 de diciembre del 2021, la especialista de la UEI – DDTA indica que la modificación al expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado Bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” identificado con Código Único de Inversiones –2432072 se realiza en virtud a la solicitud de transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358 de la Contraloría General de la Republica mediante Oficio N° 000895-2021-CG/SGE y Oficio 000068-2021-CG/GMPL y el rubro denominado como CONTROL CONCURRENTE, ha sido incorporado en la estructura de costos indirectos del proyecto el cual corresponderá para el financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental, teniendo en cuenta el monto estipulado en el anexo al Oficio N°000895 -2021-CG/SGE y asciende a S/ 173,510.00;

El presupuesto del expediente técnico modificado asciende a S/ 20,144,764.10 (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), con un incremento en la inversión de S/ 173,510.00 soles, monto que corresponde al rubro denominado CONTROL CONCURRENTE.

**Cuadro 01. Costos de inversión modificados en el expediente técnico CUI N° 2432072.**

Descripción/Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. 010-2021-INIA-DDTA	Costo de Inversión E.T. Modificado
Componente I: Mejorar la disponibilidad de material genético de alta calidad para la crianza de ganado bovino	12,733,687.54	12,733,687.54
Componente II: Fortalecimiento de los núcleos Genéticos Regionales	5,244,976.56	5,244,976.56
Componente III: Implementación del programa de mejoramiento genético de bovinos	457,280.00	457,280.00
<b>Gestión del Proyecto</b>	<b>1,434,310.00</b>	<b>1,607,820.00</b>
Gestión del Proyecto	1,434,310.00	1,434,310.00
Gasto de Control Concurrente	0.00	173,510.00
<b>Supervisión</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>
<b>Liquidación</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)</b>	<b>19,971,254.10</b>	<b>20,144,764.10</b>

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;



De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072, cuyo presupuesto asciende a **S/ 20,144,764.10** (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles) con los plazos de ejecución especificados en la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
QUISPE CORONADO Juan Jose  
FAU 20131385994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/12/2021 00:29:12-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131385994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/12/2021 00:32:37-0500

## ANEXO 1

**MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL GENÉTICO DE GANADO BOVINO CON  
ALTO VALOR A NIVEL NACIONAL 7 DEPARTAMENTOS  
PRESUPUESTO GENERAL**

## METAS FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN/COMPONENTES		COSTO DE INVERSIÓN APROBADO R.D. 010-2021-INIA-DDTA	COSTO DE INVERSIÓN E.T. MODIFICADO
<b>COMPONENTE I: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL GENÉTICO DE ALTA CALIDAD PARA LA CRIANZA DE GANADO BOVINO</b>		<b>12,733,687.54</b>	<b>12,733,687.54</b>
<b>1.1.</b>	<b>Adquisición de reproductoras</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>
1.1.1.	Reproductores raza Angus 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
1.1.2.	Reproductores raza Holstein Friesian New Zealand 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
1.1.3.	Reproductoras raza Montbeliarde 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
1.1.4.	Reproductores raza Wagyu 8 hembras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
<b>1.2</b>	<b>Adquisición de receptoras</b>	<b>171,000.00</b>	<b>171,000.00</b>
1.2.1	Adquisición de vacas receptoras	171,000.00	171,000.00
<b>1.3.</b>	<b>Producción de Embriones de la Raza Angus, Holstein- Friesian, New Zealand, Montbeliarde y Wagyu</b>	<b>2,905,369.00</b>	<b>2,905,369.00</b>
1.3.1	Adquisición de materiales insumos y equipos veterinarios	503,392.96	503,392.96
1.3.2	Adquisición de pajillas de semen (importados) y embriones de alto valor genético para NGEC	318,600.00	318,600.00
1.3.3	Adquisición de insumos materiales y hormonas	949,290.24	949,290.24
1.3.4	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio en núcleos genéticos regionales	107,420.49	107,420.49
1.3.5	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio para la transferencia del núcleo genético Central -NGC	1,026,665.31	1,026,665.31
<b>1.4.</b>	<b>Mejoramiento e implementación de las instalaciones del núcleo genético central -NGC</b>	<b>4,772,667.54</b>	<b>4,772,667.54</b>
1.4.1.	Mejoramiento e implementación laboratorios, cercos, corrales de manejo, brete herramientas comederos y bebederos.	3,101,582.17	3,101,582.17
1.4.2.	Equipamiento del núcleo central	1,671,085.37	1,671,085.37
<b>1.5.</b>	<b>Producir material genético (pajillas de semen) en el núcleo central. De alto valor para mejorar la productividad de leche y carne</b>	<b>1,329,313.00</b>	<b>1,329,313.00</b>
1.5.1.	Empajillado de semen bovino	725,986.00	725,986.00
1.5.2.	Insumos para la inseminación artificial	603,327.00	603,327.00
<b>1.6.</b>	<b>Mejora de la disponibilidad de alimentación (alimento concentrado y forraje) del ganado bovino</b>	<b>1,478,474.00</b>	<b>1,478,474.00</b>
1.6.1.	Adquisición de alimento balanceado para los animales reproductores de alto valor genético (Donadoras)	273,978.60	273,978.60
1.6.1.	Adquisición de alimento balanceado para vacas (Receptoras)	117,289.00	117,289.00
1.6.1.	Adquisición de alimento balanceado para reproductores machos	119,204.00	119,204.00
1.6.1.	Adquisición de forraje para vacas de alto valor genético (Donadoras)	322,072.00	322,072.00
1.6.1.	Adquisición de forraje para vacas (Receptoras)	430,173.00	430,173.00
1.6.1.	Adquisición de forraje para machos reproductores	88,150.00	88,150.00
1.6.1.	Adquisición de sales minerales para ganado bovino	127,607.41	127,607.41
<b>1.7.</b>	<b>Implementación de control biosanitario</b>	<b>676,864.00</b>	<b>676,864.00</b>



1.7.1	Servicios prueba serologicas para donadoras machos y hembras (toros y vacas)	110,765.00	110,765.00
1.7.2	Servicios de pruebas serologicas para receptoras hembras(vacas)	10,000.00	10,000.00
1.7.3	Materiales e insumos de sanidad y nutrición	317,369.00	317,369.00
1.7.4	Elaboración de instrumentos de gestión (protocolos y convenios)	238,730.00	238,730.00
<b>COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS GENÉTICOS REGIONALES</b>		<b>5,244,976.56</b>	<b>5,244,976.56</b>
<b>2.1.</b>	<b>Especialista en biotecnología reproductiva en bovinos</b>	<b>4,967,476.56</b>	<b>4,967,476.56</b>
2.1.1.	Especialistas en Biotecnología Reproductiva para los NGR	464,000.00	464,000.00
2.1.2.	Gestores Regionales para los NGR	550,500.00	550,500.00
2.1.3.	Personal para Biotecnología y Manejo	353,930.00	353,930.00
2.1.4.	Acondicionamiento espacios para NGR	3,596,958.56	3,596,958.56
2.1.5.	Equipo y Materiales para Asistencia Técnica	2,088.00	2,088.00
<b>2.2.</b>	<b>Eventos de capacitación para fortalecer los nucleos geneticos regionales</b>	<b>277,500.00</b>	<b>277,500.00</b>
2.2.1.	Capacitación a profesionales y tecnicos del proyecto	140,000.00	140,000.00
2.2.2.	Capacitación en los Núcleos Genéticos Regionales	137,500.00	137,500.00
<b>COMPONENTE III: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BOVINOS</b>		<b>457,280.00</b>	<b>457,280.00</b>
<b>3.1</b>	<b>Implementación del programa de registro y sistematización de la informacion (software)</b>	<b>55,000.00</b>	<b>55,000.00</b>
3.1.1	Adquisición del software para análisis de información	35,000.00	35,000.00
3.1.2	Implementación de software para analisis de informacion	20,000.00	20,000.00
<b>3.2</b>	<b>Seguimiento y acopio de informacion reproductiva,productiva de los nucleos geneticos regionales</b>	<b>192,800.00</b>	<b>192,800.00</b>
3.2.1	Capacitación de especialistas en el manejo del software	84,000.00	84,000.00
3.2.2	Sistematización de la información reproductiva capacitación de especialistas en el manejo del software	72,800.00	72,800.00
3.2.3	Seguimiento de las informaciones reproductivas y productivas de los NGR	36,000.00	36,000.00
<b>3.3</b>	<b>Materiales de difusión del proyecto</b>	<b>209,480.00</b>	<b>209,480.00</b>
3.3.1	Talleres "Plan Nacional de Mejoramiento genético"	63,000.00	63,000.00
3.3.2	Edición y publicación del libro "Plan nacional de mejoramiento genético"	2,100.00	2,100.00
3.3.3	Impresión de folletos y trípticos	5,000.00	5,000.00
3.3.4	Afiches con calendario pecuario	139,380.00	139,380.00
<b>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</b>		<b>18,435,944.10</b>	<b>18,435,944.10</b>
<b>4</b>	<b>Gestión del Proyecto</b>		
4.1	Gestión del Proyecto	1,434,310.00	1,434,310.00
4.2	Gasto de Control Concurrente	0.00	173,510.00
<b>5</b>	<b>Supervisión</b>		
5.1	Supervisión del proyecto de inversión	7,000.00	7,000.00
5.2	Supervisión de infraestructura	64,000.00	64,000.00
<b>6</b>	<b>Liquidación</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)</b>		<b>19,971,254.10</b>	<b>20,144,764.10</b>



Firmado digitalmente por:  
 QUISPE CORONADO Juan Jose  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 31/12/2021 00:29:43-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 31/12/2021 00:32:45-0500